



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070001248

Fecha: 10/05/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se recorta el presupuesto 2018 para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico – SGP-APSB

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que según Documento de Distribución Última Doceava de 2017 DNP 23-2017 del 28 de diciembre de 2017 y Documento de Distribución Once Doceavas de 2018 DNP 26-2018 del 13 de febrero de 2018, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio asignó recursos del SGP-APSB para el Departamento de Antioquia.
- c. Que la Gerencia de Servicios Públicos mediante oficio No.2018020009749 del 16 de febrero de 2018, solicitó el recorte de los recursos asignados en el presupuesto de la vigencia 2018, con el fin de ajustarse a la distribución certificada del DNP; asimismo, solicitó corrección de dicho oficio en el Radicado No. 2018020022196 del 14 de marzo de 2018.
- d. Que con fundamento en el artículo 90 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Consejo de Gobierno aprobó dicha reducción en la reunión celebrada el 23 de abril de 2018, como consta en el Acta No.016.
- e. Que la Secretaría de Hacienda solicitó mediante oficio con Radicado 2018020030855 del 3 de mayo de 2018 concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación.

- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emite concepto favorable para modificar la inversión mediante oficio 2018020031907 del 9 de mayo de 2018.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- i. Que el objetivo de este decreto es recortar el presupuesto de la Gerencia de Servicios Públicos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), con el fin de ajustarse a la distribución certificada del DNP.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Recórtese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
1-3040	1114	T-I.A.2.6.2.1.1.5.1	999999999	999999	3.175.952.390	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico

Artículo Segundo. Recórtese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
1-3040	1137	A-3.10.12	330502000	030054001	3.175.952.390	Ampliación cobertura al servicio de alcantarillado en zona urbana

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Pérez Gutiérrez

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

Javier Mauricio García Quiroz
JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

Adriana María Hernández Gil
ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Mónica María Ospina Gómez - Profesional Universitaria *mónica*
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía - Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego - Asesora Despacho Hacienda *Claudia*
Aprobó: Angella Piedad Soto Marín - Subsecretaria Financiera
Votó: Carlos Piedrahíta Cárdenas - Subsecretario Jurídico *Carlos Piedrahíta*